

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Octava reunión
Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2015

FORMACIÓN DE EXAMINADORES

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. En la séptima reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional ofreció información actualizada de los debates mantenidos en la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT sobre la cuestión de la formación de examinadores. Los debates se centraron en i) la manera de mejorar las actividades de asistencia técnica en relación con la formación de examinadores, ii) la medida en que los Estados miembros estarían en disposición de apoyar tales actividades, y iii) el papel que podría asumir la Oficina Internacional para facilitar la cooperación internacional en materia de formación de examinadores, y la utilización compartida de herramientas y materiales didácticos.
2. Conforme a la recomendación formulada en la vigésima primera sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, en el presente documento figuran propuestas para mejorar la coordinación entre Oficinas nacionales en lo referente a la formación de los examinadores, teniendo en cuenta lo relativo a una planificación eficaz a largo plazo, el intercambio de experiencias en cuanto a impartir una formación eficaz, y la adecuación de las necesidades formativas de los examinadores a la capacidad y los recursos de las Oficinas.
3. Durante la vigesimosegunda sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, celebrada en Tokio del 4 al 6 de febrero de 2015, se debatieron las propuestas que figuran en el presente documento. Estos debates se recogen en los párrafos 33 a 38 del Resumen de la Presidencia (documento PCT/MIA/22/22) que figuran en el párrafo 19 del presente documento.

ANTECEDENTES

4. En 2010, el Grupo de Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del Sistema del PCT basadas en un estudio de la Oficina Internacional (documento PCT/WG/3/2) y en documentos conexos presentados por ciertos Estados miembros (documentos PCT/WG/3/5 y PCT/WG/3/13). Muchas de estas recomendaciones abarcan cuestiones que no están directamente relacionadas con la tramitación de solicitudes internacionales sino con la prestación de asistencia técnica por parte de la Oficina Internacional o entre Estados Contratantes en el contexto amplio del PCT.

5. Una de las recomendaciones de la hoja de ruta del PCT suscrita por el Grupo de Trabajo del PCT, en la que se reconoce la necesidad y la conveniencia de las "acciones colectivas", está relacionada con la cuestión de la "formación de examinadores".

"181. Por consiguiente, se *recomienda* que las Oficinas nacionales capaces de ofrecer formación sobre búsqueda y examen de fondo tomen en cuenta la posibilidad de coordinar sus actividades a fin de impartir formación complementaria que aporte beneficios a la mayor cantidad de Oficinas posible. Para ello, es necesario incluir la cantidad y el tipo de formación que pueden ofrecer; equiparar las necesidades de formación con los cursos disponibles; e impartir formación a escala regional en lugar de nacional para diversas Oficinas que reúnan necesidades similares en cuanto al idioma y al contenido. La Oficina Internacional debe estudiar la conveniencia de adoptar un enfoque similar en relación con la formación sobre procesos de procedimiento del PCT, tales como las operaciones de una Oficina receptora."

6. Sobre la base de un documento preparado por la Oficina Internacional (documento PCT/MIA/21/4), se debatió esta cuestión en la vigesimoprimera sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, celebrada en Tel Aviv en febrero de 2014; en particular se debatieron las cuestiones que figuran a continuación:

a) la manera de mejorar las actividades de asistencia técnica en relación con la formación de examinadores, incluido un debate sobre experiencias, mejores prácticas y enseñanzas extraídas.

b) la medida en que los Estados miembros estarían en disposición de apoyar las actividades de asistencia técnica, de manera individual y colectiva, ya sea directamente por conducto de Oficinas en condiciones de impartir formación para examinadores (incluidos, entre otros, las que actúan en calidad de Administraciones internacionales), o indirectamente por medio de la contribución de fondos destinados a respaldar programas a largo plazo, bien diseñados, coordinados y planificados de formación, educación y creación de capacidad; y

c) el papel que podría asumir la Oficina Internacional para facilitar la cooperación en materia de formación de examinadores y la utilización compartida de herramientas y materiales didácticos.

7. Los debates culminaron con la recomendación formulada por la Reunión de las Administraciones Internacionales que solicita a la Oficina Internacional que prepare propuestas para mejorar la coordinación entre Oficinas nacionales en lo referente a la formación de examinadores, teniendo en cuenta lo relativo a una planificación eficaz a largo plazo, el intercambio de experiencias en cuanto a impartir una formación eficaz, y la adecuación de las necesidades formativas de los examinadores a la capacidad y los recursos de las Oficinas (véanse los párrafos 55 a 59 del documento PCT/MIA/21/22).

8. En la séptima reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional ofreció información sobre los debates mantenidos en la Reunión de las Administraciones Internacionales sobre la cuestión de la formación de examinadores como parte de su informe sobre los resultados de la

vigesimoprimera sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales (documento PCT/WG/7/3). Además, también se trató la cuestión durante los debates celebrados en la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre la base del documento PCT/WG/7/14 "Coordinación de la asistencia técnica en el marco del PCT" (véase el párrafo 38 del Resumen de la Presidencia de la reunión, documento PCT/WG/7/29). Durante esta reunión, la Oficina Internacional declaró que tiene previsto presentar dichas propuestas durante las sesiones de 2015 de la Reunión de las Administraciones Internacionales y del Grupo de Trabajo.

9. A continuación, en los párrafos 10 a 18 figuran dichas propuestas. Durante la vigesimosegunda sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales celebrada en Tokio del 4 al 6 de febrero de 2015, se debatieron dichas propuestas. Estos debates se resumen en los párrafos 33 a 38 del Resumen de la Presidencia (documento PCT/MIA/22/22), que figuran en el párrafo 19 del presente documento.

COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES

10. Como se explica en el documento PCT/MIA/21/4, la Oficina Internacional cuenta con una capacidad limitada, en términos de recursos financieros y recursos humanos con capacidades y conocimientos técnicos adecuados, para ayudar directamente a las Oficinas nacionales a satisfacer sus necesidades reales de formación, especialmente en la esfera de la formación de examinadores sobre búsqueda y examen de fondo. Por ende, la labor de la Oficina Internacional se centró en mejorar la coordinación de estas actividades de formación con las Oficinas de los Estados miembros en condiciones de ofrecer este tipo de formación, en particular sobre búsqueda y examen de fondo, para examinadores de Oficinas de países en desarrollo y países menos adelantados, con el objetivo de aportar beneficios a la mayor cantidad de Oficinas posible.

11. Por consiguiente, se propone que para la formación básica sobre búsqueda y examen la Oficina Internacional continúe principalmente su función de facilitar y coordinar en lugar de prestar directamente el servicio, brindando especial atención a sus actividades de movilización y coordinación de recursos facilitados por Oficinas donantes para la formación. No obstante, la Oficina Internacional continuará ofreciendo a las Oficinas formación sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la búsqueda y el examen, incluido el uso de sistemas que facilitan el acceso y el uso eficaz de información sobre informes de búsqueda y examen, así como información sobre solicitudes nacionales equivalentes en cualquier otro lado. Todo esto debe estar coordinado con los aspectos temporales y de contenido de una formación más sustantiva a fin de lograr el mejor resultado general.

12. No existe un enfoque que se adapte a todos en lo referente a la formación de examinadores. En los países en desarrollo, especialmente, la forma de realizar el examen de patentes varía considerablemente: desde un simple sistema de registro hasta exámenes completos. Algunas Oficinas tienen competencias en áreas concretas de la tecnología, por lo cual el alcance de los procedimientos de examen es muy restringido. Si bien las normas comunes entre grupos de países pueden propiciar los esfuerzos regionales de coordinación, también se ha de tener en cuenta que siempre existirá y siempre se deberá tener en cuenta un cierto grado de variación nacional tanto en las leyes como en los procedimientos. Para abordar estas diferencias con la máxima eficacia, el programa y los materiales de estudio deben estar preparados de manera tal que se puedan adaptar fácilmente a diferentes entornos.

13. Por consiguiente, se propone que la formación se imparta en formatos flexibles y modulares para satisfacer las diferentes necesidades.

14. Lo que al parecer se necesita son programas a largo plazo, bien diseñados, coordinados y planificados de formación, educación y creación de capacidad que permitan que las Oficinas de los países en desarrollo y países menos adelantados mejoren su capacidad de examen. Lo ideal sería que estos programas se complementaran con un seguimiento continuo de los

participantes. Así, se podrían impartir cursos de repaso apropiados para revisar y consolidar los conocimientos adquiridos durante el programa, y se podrían evaluar las ventajas a largo plazo de estos programas, y transmitir estos resultados a los responsables de la impartición y el diseño de futuros programas.

15. Por tanto, se propone que la Oficina Internacional defina, junto con Oficinas asociadas, un concepto de programa para la impartición de formación a más largo plazo a cargo de Oficinas donantes que estén dispuestas a formar a examinadores a más largo plazo, algo similar al programa regional de formación en el examen de patentes, basado en competencias de IP Australia. Este programa fue presentado durante la vigesimoprimer sesión de la Reunión.

16. Asimismo, se propone que la Oficina Internacional elabore, junto con Oficinas asociadas, un plan destinado a mejorar la coordinación entre Oficinas nacionales en lo referente a la formación de examinadores, teniendo en cuenta los planes de formación normalizados, la planificación a largo plazo, el intercambio de experiencias, y la adecuación de las necesidades formativas de los examinadores a la capacidad de las Oficinas. En ese plan se pueden incluir las siguientes propuestas:

- a) crear y coordinar una red nacional o regional de Oficinas donantes que desarrollen, o integren en los mecanismos de la OMPI existentes, una plataforma web para el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas, herramientas y materiales;
- b) organizar una conferencia de donantes con el doble objetivo de comunicar el buen trabajo realizado hasta la fecha por las Oficinas donantes y proporcionar los criterios básicos necesarios para la fijación de normas y objetivos a largo plazo relativos a la contribución de recursos;
- c) delinear un modelo de programa o componente de formación y un modelo de competencias que sirvan como guía para las Oficinas de patentes en países en desarrollo en el momento de definir sus necesidades y diseñar sus propios programas de formación;
- d) explorar otras formas de agilizar y reforzar la cooperación con instituciones asociadas, por ejemplo, en el marco de los programas de fondos fiduciarios de la OMPI, en el marco vigente del servicio de la OMPI de Cooperación Internacional para el Examen de Patentes (ICE) o con otras posibles Oficinas donantes de Estados miembros en condiciones de ofrecer asistencia, especialmente las que actúan como Administraciones internacionales.

17. Como lo han reconocido los Estados miembros al suscribir las recomendaciones de la hoja de ruta del PCT relativas a la cuestión de la formación de examinadores, las "acciones colectivas" son necesarias y convenientes para avanzar en esta cuestión. De este modo, la Oficina Internacional tiene la intención de acercarse activamente a las Oficinas en condiciones de contribuir, especialmente a las que actúan como Administraciones internacionales, con el objetivo de alentarlas a unirse a la labor de la Oficina Internacional en la realización de las actividades que figuran en los párrafos 15 y 16, *supra*.

18. Como posible paso siguiente, la Oficina prevé organizar una sesión de intercambio de ideas con estas Oficinas asociadas, ya sea presencial o por videoconferencia, para iniciar un debate sobre la mejor manera de avanzar.

CONSIDERACIONES FORMULADAS POR LA REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT

19. Las propuestas enunciadas en los párrafos 10 a 18, *supra* fueron debatidas por la Reunión de las Administraciones internacionales durante su vigesimosegunda sesión celebrada en Tokio del 4 al 6 de febrero de 2015. Estos debates se recogen en el Resumen de la Presidencia (párrafos 33 a 38 del documento PCT/MIA/22/22) que figura a continuación:

“33. Los debates se basan en el documento PCT/MIA/22/5.

34. Todas las Administraciones que toman la palabra en relación con este tema manifiestan su apoyo en términos generales a la iniciativa impulsada por la Oficina Internacional destinada a mejorar la coordinación de las actividades de asistencia técnica en relación con la formación de los examinadores de las Oficinas de patentes de los países en desarrollo y los países menos adelantados.

35. Una Administración afirma que, aunque respalda la iniciativa en términos generales, resulta prematuro debatir las posibles actividades concretas antes de abordar las tres siguientes cuestiones: i) todas las Administraciones Internacionales deben conocer mejor los programas de formación de los examinadores que se imparten en la actualidad; ii) debe reducirse la lista de cuestiones que se ha de abordar en el marco de la iniciativa, y iii) en primer lugar se tienen que determinar las prioridades y delinear las políticas. Esta Administración se ofrece a preparar y compartir un breve resumen de sus propias actividades de formación de los examinadores, e invita a las demás Administraciones a hacer lo propio. Otra Administración declara que debe desarrollarse la cuestión i) *supra* antes de llevar a cabo actividades concretas.

36. Varias Administraciones expresan su inquietud en relación con la propuesta de que la Oficina Internacional desarrolle, conjuntamente con las Oficinas asociadas, los modelos de los componentes y los programas de formación, y señalan que las Oficinas donantes deben ocuparse del contenido de dichos componentes, mientras que la Oficina Internacional debe desempeñar esencialmente labores de coordinación. Por otro lado, una Administración destaca la importancia de mantener la uniformidad y la coherencia de los módulos de formación y subraya que la Oficina Internacional debe contribuir a la formación y al contenido de los programas, en particular si varias Oficinas donantes imparten la formación a los examinadores de una Oficina.

37. Varias Administraciones formulan sugerencias respecto del posible contenido de la plataforma web o la base de datos resultantes, como las solicitudes de formación recibidas, las actividades de formación impartidas, la equiparación entre la demanda y la oferta, las opiniones sobre las actividades de formación y el material de formación. Dos Administraciones notifican que ya han trabajado en el marco del programa de cooperación internacional en el examen de la OMPI e indican que les satisfaría acometer más iniciativas.

38. Varias Administraciones indican que se congratularían en asistir a una posible conferencia de donantes, siempre y cuando se celebre en paralelo a otra reunión relacionada con el PCT.”

20. Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre las propuestas que figuran en el presente documento.

[Fin del documento]